

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 02003 -2024- GR CUSCO/GERESA

Cusco, 10 DIC 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;



**VISTO:** El INFORME Nº 043-2024-GR CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 21 de noviembre del 2024 y el INFORME Nº 0119-2024-GR.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP del 19 de noviembre del 2024, sobre la Evaluación Externa para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al Centro de Salud Machupicchu de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2º de la Ley Nº 28926 - en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción.

Que, el artículo 1º del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2006-SA tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando éstos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;



Que, la Directiva Administrativa Nº 201-MINSA/DGSP-V0.1- Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante la evaluación interna, la evaluación externa, el reconocimiento del establecimiento y el seguimiento y monitoreo de la certificación;



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 353-2016/MINSA se incorporan a la precitada Directiva Administrativa, los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B y 7C, que forman parte de los instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones interna y externa;

Que, la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud a través de la Dirección de Salud de las Personas y el Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la Gerencia Regional de Salud Cusco, en cumplimiento de la Directiva Administrativa Nº 201-MINSA/DGSP.V.01, realizó la Evaluación Externa al Centro de Salud Machupicchu de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte, para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, durante los días 27 al 30 de octubre del 2024, habiendo aprobado con un puntaje de 84.7% como consta en el INFORME Nº 0046 -2024 - G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 14 de noviembre del 2024;

Hagamos  
HISTORIA

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Que, mediante **INFORME N° 043-2024- GR.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR** de la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud, solicita la emisión de la Resolución Gerencial de Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, al Centro de Salud Machupicchu de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte..

Estando a lo solicitado con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General, la oficina de asesoría jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley N° 27902 y en mérito a las atribuciones conferidas por **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 547 - 2023-GR CUSCO/GR** del 31 de octubre del 2023;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CERTIFICAR** al Centro de Salud Machupicchu de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte, como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, en el período del 30 de octubre del 2024 al 29 de octubre del 2027.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR** el reconocimiento público a los integrantes del Comité de Lactancia Materna del Centro de Salud Machupicchu de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna, conformado por el siguiente personal:

M.C. Ciro Maruri Hilares	Presidente
Obst. Cynthia Meza Bravo	Secretario
Téc. Juani Andía Aucayllo	integrante
Lic. Carla Patricia Loaiza Kjiuro	integrante
Lic. Greta Estumbelo Contreras	integrante
Blgo. Kevin Arnold Palomino Mamani	integrante
Obst. Cynthia Meza Bravo	integrante

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR** la presente Resolución Gerencial al Centro de Salud Machupicchu de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte, a los(as) interesados(as) y a las instancias administrativas pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Ernesto Choquehuayta Morales  
GERENTE REGIONAL  
CMP: 64016 RNA: 11265

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

Cusco, 10 DIC 2024

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Carlos Santa Cruz Palomino  
SECRETARIA GENERAL  
-CAC N° 1561